DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,420.] BUENOS-AIRES, VIERNES 11 DE MARZO DE 1836 [PRECIO 3 *rs*.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

CONCLUSION

DEL

Estracto del sumario levantado sobre la fuga de Federico Hornung cajero de la casa de comercio de Sebastian Lezica y hermanos, bancarrota que ha hecho su encargado Faustino Lezica, falsificacion de firmas, que garantian las letras giradas sobre esta plaza y ocultacion de bienes por José Iturriaga.

"Se le hace cargo por resultar del sumario "convencido de haber ocultado bienes del "fallido Federico Hornung, como es la es- "tancia de Carreta Quemada, y de haber "consentido en que aquel estuviese falsifi- "cando su firma por tanto tiempo, siendo "cómplice en este crímen, y por la cor- "respondencia de Hornung se descubre que "las haciendas existentes en la expresada "estancia no son del confesante sino suyas "y que la venta que le hizo ha sido si- "mulada, como tambien que estaban de acuer- "do en la falsificacion de la firma, pues por "la confrontacion que se ha hecho de los "asientos de las letras compulsadas del li- "bro del confesante, con las letras que daba "la casa de Lezica con su firma falsifica- "da, hay conformidad en las fechas y can- "tidades: de modo que está plenamente con- "vencido de ser ocultador de los bienes del "fallido Hornung, y su cómplice en la fal- "sificacion que ha estado egecutando tanto "tiempo, y asi es que ligado de este mo- "do ha obtenido la chancelacion, previni- "éndole por último cumpla con la promesa "que tiene hecha de decir la verdad, con- "testó: que no ha ocultado bienes perte- "necientes á Hornung, pues que la estan- "cia de Carreta Quemada pertenece al con- "fesante por haberla adquirido con su di- "nero, que tampoco ha consentido en la fal- "sificacion de su firma, ni ha sabido de tal "falsificacion hasta la época que ha desig- "nado en sus declaraciones: y que el hecho "de aparecer letras falsificadas con las mismas "fechas de las que tiene sentadas en sus libros "ha podido tener lugar sin que Hornung tu- "viese ningun acuerdo con el confesante."

Con respecto al escribano Manuel Llames él declara á f. 226 que Hornung le dió las instrucciones para que otorgase la escritura de la que Iturriaga le pidió un testimonio en los primeros dias de haber sucedido la quiebra de Lezica, que estuvieron presentes dicho Hornung, y los testigos D. Manuel Tomas Llames, D. José Haliburton y D. Adolfo Conde, y que á Iturriaga se le llevó el registro á su casa para que firmase, y mandado traer á la vista el registro resultó no estaba la firma de Haliburton á lo que dijo, Llames que no habia firmado por haberse enfermado, y que no presenció la entrega del dinero, y le parece que Hornung le dijo que ya lo habia recibido. Conde declara á f. 227 que no presenció el otorgamiento de la escritura, y el hijo de Llames le llevó el registro para que firmase. Haliburton declara á f. 228 que se halló presente cuando se otorgó la escritura, y que no firmó el registro porque en esos momentos fué llamado para una diligencia, y al dia siguiente cayó emfermo. D. Tomas Llames dice á f. 229 que hizo la escritura y estuvieron presentes Hornung, Iturriaga, y los demas testigos.

El agente fiscal de lo criminal puso su acucacion á f. 437 alegando contra los procesados todos los comprobantes que quedan expuestos, valorando los que á cada uno corresponden, y dedujo ser Lezica culpable y aunque no se ha alzado con su persona, está convicto de la fraudulencia de su quiebra con la circunstancia de la falsificacion de letras en la que sino es cómplice, habria evitado, á no ser tan imprudente en el manejo de sus negocios, opinando que dicho Lezica se halla cuando menos en el caso de la L. 5 tít. 19, lib. 5, R. C. y por consiguiente lo considera acreedor á una pena arbitraria que puede ser la de un año de destierro, con mas la prohicion de la L. 2 del mismo tít. y lib. de que en adelante pueda ser el acusado mercader, cambiador ó factor de esta Provincia todo sin perjuicio de la accion correspondiente á los acreedores. Que Federico Hornung como cajero de la casa de Lezica, y en el manejo de los bienes propios, ha hecho una doble quiebra fraudulenta, y estando convencido de ser autor de la falsificacion de letras, ha cometido un verdadero hurto de ingentes cantidades, reiterado por algunos años, y por lo tanto su alzamiento con bienes como es de presumirse fundadamente lo ponen en el caso de la L. 18 tít. 14, part. 7 á la que como tal ladron pide se le condene en su ausencia y rebeldía para que se le imponga si llegare á ser aprendido, sin perjuicio igualmente de la accion correspondiente á sus acreedores, sobre sus bienes, derechos y acciones. Que á Iturriaga lo presentan como encubridor de la falsedad, y ocultador de bienes del prófugo Hornung, en lo que aparece convicto á pesar de su negativa, y debe ser condenado al pago de las letras que aparecen giradas ó aceptadas por él, y declarándose simulada la venta que le hizo Hornung de las haciendas de la estancia de Carreta Quemada, á restituir al concurso de este los bienes sobre cuya ocultacion ha recaido su complicidad, con mas la multa del otro tanto de la importacia de los bienes ocultados, que tambien se impone por derecho: con reservacion del suyo al socio administrador de aquella D. Eugenio Carrasco, por la parte que pueda tocarle de las utilidades si las hay: todo sin perjuicio de la pena criminal en que tambien ha incurrido el ocultador y cómplice en el delito de falsedad, y pide se le condene á un año de destierro en los mismos términos que ha pedido para Faustino Lezica. Por último que el escribano Manuel Llames ha cometido un delito de falsedad é incurrido por lo mismo en la pena que la ley impone á los de su clase, y en consideracion al tiempo de prision que ha sufrido pide se le mande poner en libertad, suspendiéndolo en el ejercicio de su oficio por seis meses bajo el mas serio apercibimiento de que en adelante cumpla con la leyes de su oficio.

Bajo un pliego cerrado con la siguiente inscripcion. "Cuaderno de apuntes de vencimientos de letras llevado por Federico Hornung" se encuentran 73 fojas de papel en las que se registran, con determinacion de dias, meses y años, llevadas en un órden sucesivo diferentes partidas en guarismos, á continuacion de las cuales parece quererse espresar con palabras, cuya escritura solo esté iniciada, si son relativas á letras giradas ó aceptadas por firmas estrañas, estando los apellidos de lo supuesto girantes y aceptantes determinado por inciales en algunos casos, y por nombres enteramente escritos en otros; siendo de advertir, que algunas de las enunciadas partidas aparecen despues inutilizadas como indicando que las letras á que se refieren estaban ya pagadas y amortizadas. Tambien es de notar, que la mayor parte de las mismas partidas tienen á su final ó una P. ó una R.

Villegas.—Cernadas.—Lopez.—
Esquerrenea.—Insiarte.—
Lahitte.—Pereda.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Estractos de periódicos estrangeros.

CHILE.

Valparaiso Enero 7 de 1835.

El Encargado de Negocios de Bolivia en esta República, cree de su deber publicar un aviso por la imprenta contradiciendo los rumores injuriosos á su Gobierno, que se difunden por algunos interesados en desacreditar la causa del Gobierno legal del Perú y sus defensores, de que la goleta *Yanacocha* (antes Olivia) mandada por el capitan de fragata de la armada del Perú D. Enrique Freeman, ha salido de este puerto con destino de hacer el corso, con la bandera de Bolivia, contra las propiedades peruanas.

Muy distante de darse el empleo de corsario al capitan Freeman, se le ha prohibido espresa y absolutamente por el artículo 7.° de sus instrucciones "ejecutar el corso sobre las propiedades particulares cualesquiera que sean;" ni era de esperar otra conducta de parte del gobierno de Bolivia que ha dado repetidos testimonios del respeto que le merecen la propiedad y los demas derechos de todos los hombres, sin haberse creido jamás autorizado para abusar y tomar las fortunas de los particulares sean estrangeros ó nacionales, ni en los casos mas urgentes y estremos; cuando otros mandatarios á su vez, sin los títulos que él y con solo el derecho de la fuerza de que se hubieran apoderado violentamente, habrian hecho pesar sobre las propiedades de nacionales y estrangeros contribuciones onerosísimas, confiscaciones, secuestros y toda especie de exáccion arbitraria.

La mejor garantía que á este respecto se puede ofrecer al comercio, para aquietarlo de los recelos y temores que se han tratado de inspirarle es, recordar que el capitan Freeman sirve á las órdenes de los Presidentes Santa Cruz y Orbegoso, quienes á mas de haber protestado hacer la guerra con la mayor regularidad y lenidad posible y de no haber desmentido hasta ahora esta protesta, son acreditados por el respeto casi superticioso, con que tratan los derechos individuales de los conciudadanos de los países que gobiernan; el mismo que distingue á sus subalternos y agentes.

Puede ser que la goleta se halle todavía en las costas de Chile, pero no con el designio de aguardar ningun buque peruano que trate de hacerlo presa, sino que instruido su capitan de que toda la escuadra del General Salaverry se hacía á la vela pata los Puertos intermedios y Cobija, haya temido encontrar con fuerzas superiores y determinádose á no tomar aquel rumbo, mientras con mas seguridad puede dirigirse á su destino. Esto no se oculta á los propagadores de los rumores, pero ellos se empeñarán en difundirlos para ganar tiempo en la realizacion de sus planes que tal vez, son los que calumniosamente se inculpan al capitan Freeman, y para cuya ejecucion corren noticias de hallarse haciendo algunos preparativos.

Con la confianza de que el resultado comprobará esta esposicion, suplica al Sr. Editor del Mercurio le imprima en su inmediato número, su atento servidor—

Manuel de la Cruz Mendez.

—

Valparaiso, 13 *de Enero.*

La goleta *Yanacocha*, (antes la *Olivia*) apareció en este puerto el dia de ayer con bandera peruana, despues de algunos dias de ausencia empleados en bordegear á la vista de este puerto y en un viage á Talcahuano. Esta goleta zarpó de la rada de Valparaiso con bandera boliviana, y en su viage cambió de bandera y por consiguiente de patente. Ella salió en el caracter de buque mercante, y ha venido á visitar esta bahia con todo el aparejo de buque de guerra. Cual sea la propiedad ó impropiedad de los medios empleados para ejecutar en ella esa transformacion, no se puede ocultar á persona alguna. La doble patente con que al buque se ha querido garantir, y el aumento furtivo de la tripulacion que contiene, sin un permiso esplícito de la autoridad del pais, arrojan una idea sospechosa que no ha podido dejar de inspirar inquietudes, y ocasionado una contravencion directa de las disposiciones con que el gobierno del pais ha querido acreditar su carácter neutral.

La *Yanacocha* ha vuelto á dar la vela, y sabemos que antes de partir se ha dirigido el comandante de ella al armador de uno de los buques peruanos anclados en el puerto, protestando que su destino ó instrucciones no comprometen en manera alguna la seguridad de los buques mercantes que cargan bandera del Perú.

—

DISCURSO

Pronunciado por el Señor D. José de la Riva-Agüero en su audiencia de recepcion,

EXMO. SEÑOR:—

A las antiguas relaciones de Chile con el Perú sobrevino la lucha heroíca de la independencia, que las intimó mucho mas. Entónces Chile mandó su escuadra y sus tropas en auxilio de sus hermanos, oprimidos por todas las fuerzas españolas reconcentradas en el Perú. El suelo de los Incas presentó á los auxiliares de Chile nuevas glorias, y de allí nacieron nuevos motivos de aprecio ácia los Chilenos por parte de los Peruanos. La amistad entre ámbas naciones está, ademas, apoyada en que sus intereses no están en oposicion con ella. Separadas por la interposicion de otro Estado, y por el desierto de Atacama; y diferentes en clima, los frutos del Perú no se producen en el fértil territorio de Chile, y los granos de éste son necesarios á aquel. Ligados pues por la naturaleza, y por sus reciprocos intereses, existe felizmente siempre en ellas una íntima y sincera amistad.

El Presidente de la república Peruana, queriendo estrechar mas y mas tan gratas relaciones, me ha elegido para que sea el órgano por donde se comuniquen á V. E. los deseos que lo animan de mantenerlas en toda su pureza. A este fin, en medio de sus atenciones para restablecer el órden alterado en una parte de la república, quiere reiterar á V. E. su constante adhesion, felicitándole por la prodigiosa prosperidad con que, bajo el mando de V. E., camina Chile velozmente á su adelantamiento; y al mismo tiempo me previene que participe á V. E. el éxito feliz que espera de las medidas que tiene tomadas, para la pronta tranquilidad de aquel pais. Esto no parece dudoso cuando la opinion de los pueblos es decididamente opuesta á la sedicion, y cuando un respetable ejército nacional en union con el de Bolivia su generosa aliada, sostienen el órden y garantias sociales. ¡Llegue cuanto antes ese momento para que desaparezcan del Perú los horrores de la anarquía! ! !

Al poner en manos de V. E. mis credenciales, tengo la honra de manifestar á V. E. mi mayor respeto, y la de espresarle que el cargo de que estoi investido me es tanto mas apreciable, cuanto que mi afecto á la nacion Chilena simpatiza completamente con los votos de mi gobierno por su ventura, y su consideracion á la ilustre persona de V. E.

S. E. respondió que eran recíprocos por nuestra parte los sentimientos espresados en el discurso del Sr. plenipotenciario peruano; que la paz y prosperidad de las repúblicas americanas y especialmente del Perú era uno de los mas ardientes votos de Chile; y que la permanencia de los vínculos que unen á ámbos pueblos sería siempre un objeto de constante esmero y solicitud para la administracion chilena, que se complaceria en acreditar al Sr. Riva-Agüero la since-

ridad de esta disposicion y el distinguido aprecio que le merece su persona.

Asistió á este acto el coronel D. José Panizo, secretario de legacion.

Mision de Chiloé.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior.

San Cárlos, Enero 3 *de* 1836.

Ayer hemos llegado á este puerto los trece sacerdotes destinados á misionar y servir en el Archipiélago, despues de una feliz navegacion de once dias. El contento que ha manifestado el vecindario es igual á la ansia con que esperaban este consuelo en sus necesidades espirituales, y al reconocimiento al supremo gobierno que se los ha procurado. Esperamos recibir del Sr. Intendente y Vicario foráneo las noticias sobre la localidad y costumbres de los puntos que vamos á recorrer para acordar el plan de nuestros trabajos; así como la autorizacion del Ilustrísimo Señor Obispo para tomar conocimiento de los otros ramos, que deben dar el lleno á los deseos que el supremo gobierno nos ha manifestado.

Sirvase V. S. ponerlo en noticia de S. E. el Presidente de la República para su conocimiento.—Dios guarde á V. S.—*Rafuel Valentin Valdivieso.*

Constitucion del Ecuador.

La Constitucion del Ecuador, segun ha sido establecida por la convencion de Ambato, es popular, representativa, unitaria.

El poder legislativo reside en un Congreso nacional, compuesto de dos cámaras, una de Senadores, y otra de Representantes. El Congreso debe reunirse cada dos años el 15 de Enero, sin necesidad de convocacion, y sus sesiones ordinarias duraran noventa dias improrogables. La primera reunion del Congreso será el 15 de Enero de 1837.

El Senado se compone de 15 senadores electivos, cinco por cada uno de los antiguos departamentos de Quito, Guayas y Asuai. Para ser senador se requiere tener una propiedad raiz del valor de ocho mil pesos ó una renta de mil. Son atribuciones esclusivas del Senado, conocer en las acusaciones que le dirija la cámara de Representantes, y prestar ó negar su aprovacion á los nombramientos de coroneles, generales, canónigos, dignidades y obispos, hechos por el ejecutivo.

La camara de Representantes se compone de 24 miembros; ocho para las provincias de Quito, Chimborazo é Imbaburu; ocho por el territorio de Guayaquil y Manabí, y otros ocho para el territorio de Cuenca y Loja. Para ser representante se exije una propiedad, profesion ó industria, que produzca 500 pesos de renta anual. Son atribuciones especiales de esta cámara acusar al Presidente, ministros del despacho, consejeros de gobierno, individuos de ambas cámaras y ministros de la Suprema Corte de Justicia; y tener la iniaciativa en las leyes fiscales.

En lo tocante á las atribuciones del Congreso y formacion de las leyes no hay cosa digna de notarse, sino es que le compete la eleccion de Presidente y vice-Presidente de la República, y el nombramiento de los ministros de la Corte Suprema de Justicia á propuesta en terna del ejecutivo.

El Presidente y vice-Presidente deberán durar en sus funciones cuatro años, y no podrán ser reelejidos, sino pasado un periodo constitucional.

El Presidente tiene un consejo de gobierno compuesto del vice-Presidente, secretarios del despacho, y de un ministro de la Corte Suprema, y un eclesiástico, nombrados por el ejecutivo. El ùltimo ex-Presidente de la República podrá concurrir al consejo con voz y voto.

La justicia será administrada por una Corte Suprema, por tribunales de apelacion establecidos en las provincias, y por los juzgados de primera instancia que la ley designe. En ningun juicio habrá mus de tres instancias: los tribunales y juzgados estarán obligados á fundar sus sentencias.

ESTADO ORIENTAL.

Durazno, Febrero 23 *de* 1836.

El infraescrito Brigadier General de la República, ha recibido el Decreto que con fecha 18 del corriente se ha servido espedir el Superior Gobierno por el cual suprime la Comandancia General de Campaña, por no haber causa alguna que dé mérito á dejar vigente el Decreto de 27 de Octubre que lo creó.

Le es satisfactorio al que firma ver en esta disposicion superior una demostracion del estado de consolidez en que se hallan las instituciones y las leyes del país y que por consecuencia no son necesarios á juicio del Gobierno los servicios del infraescrito, quien haciendo el sacrificio de su interes particular, los ha prestado con empeño cuando el Gobierno los creia útiles en sosten de esas mismas instituciones y paz doméstica.

Hoy ha cesado el infrascipto en el ejercicio de las funciones anexas á la Comandancia General de Campaña, y al retirarse al goce de la vida privada, vé cumplidos sus deseos y se lisonjéa de haber llegado al término de sus aspiraciones habiendo llenado los altos destidos que la Nacion y V. E. se han dignado confiarle, no solo animado del mejor deseo por la felicidad del pais, cuanto con el mayor decoro y honradez.

Réstame pues solamente protestar á V. E. la mas firme adhesion por las Leyes, y las instituciones de la República, á cuyo sosten el Gobierno me encontrará pronto siempre que crea necesaria mi cooperacion, reiterando igualmente las consideraciones de aprecio y respeto con que me honro en saludarle.—Fructuoso Rivera.—Sr. Coronel graduado encargado del Ministerio de la Guerra D. José Britos del Pino.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Marzo 8 de 1836.

Impuesto S. E. el Presidente de la República del decreto espedido por el Gobierno de esa Provincia con fecha 4 de Marzo del corriente año por el cual se recarga con una cuarta parte de derechos sobre los establecidos generalmente por la Ley de Aduana los efectos que por transbordo ó reembarco de cabos adentro se introdujeren en sus puertos: ha dado órden al infrascripto para protestar contra la disposicion del citado decreto, reclamar la suspension de sus efectos por ser contrario á la práctica universalmente observada entre naciones amigas, y á la justicia y derechos que la República considera tener para que los artículos procedentes de sus puertos sean considerados en los de esa provincia al nivel de los que en ellos se importaren de cualesquiera otros de las demas Naciones estrangeras que por tratados especiales no hayan conseguido escepciones á la Ley general, segun hasta ahora se ha practicado y practica en los de la República con los que proceden de los puertos de esa Provincia.

El infrascripto se permite con este motivo hacer notar á S. E. el Señor Ministro á quien se dirije, que si las consideraciones de necesidad, las que se deben á la identidad de orígen, idioma y costumbres; los vínculos de sangre y amistad que ligan á los habitantes de ambos paises no pudieran ser títulos bastantes para que sus relaciones comerciales fuesen recíprocamente favorecidas, la conveniencia de uno y otro exije al menos que se eviten resoluciones que estableciendo diferencias en contra de estas y en favor de las que cultiva con las demas naciones estrangeras solo pueden dar por resultado recíprocas hostilidades que muy pronto contribuirian á la completa destruccion del comercio que hoy entretienen útilmente los súbditos de uno y otro gobierno. No se oculta á S. E. que dentro de los Cabos del Rio de la Plata no existen otros puertos que los de esta República á qué puede ser aplicable la disposicion del citado decreto: esta circunstancia no permite dudar que ella sea dirijida á prohibir ó coartar al menos los trasbordos y reembarcos que se hacen en sus puertos, y por consiguiente á destruir tambien la navegacion de los Rios que se ha sostenido hasta el presente, sino con ventaja del comercio de Buenos Aires, al menos con utilidad comun.

Al Gobierno de la República le seria sensible establecer los mismos principios para desviar de sus puertos la introduccion de efectos de ultramar procedentes de esa provincia, porque aunque esta medida cediendo en grave perjuicio del Gobierno de Buenos Aires, fomentaría considerablemente el de esta capital, que en ese caso proveería esclusivamente todos los consumos de la Costa Oriental del Uruguay, no seria al fin obtenida esa ventaja local sino por medios violentos y en contradiccion con las relaciones naturales que conservan los pueblos segun la posicion geográfica que ocupamos: pero estos principios que hasta ahora dirigieron al Gobierno no porque está persuadido que entre dos naciones comerciantes las ventajas mas ó menos grandes de una no privan á la otra de la utilidad que tambien reporta, no podrán ser aplicables desde que el honor nacional de la República se considere vejado por un recargo que se supone establecido en odio suyo. No es justo desconocer los derechos de ese Gobierno para fijar los impuestos que son obligados á pagar los estrangeros á la introduccion de sus mercancias en territorio de su mando. No lo sería tampoco que se propusiera favorecer la navegacion de su marina mercante haciendo concesiones á esta que no quisiera conceder á las embarcaciones estrangeras; pero cuando se trata solamente de estas ó de efectos procedentes de sus puertos no es posible dejar de mirarse como una ofensa inmerecida el que los artículos de ultramar importados por transbordo ó reembarco de las costas del Brasil ó de cualquiera otra Nacion, no sean recargadas con esa cuarta parte de aumento que se recarga á los que en la propia forma se importaren de esta República. No es fácil adivinar la razon por qué el comercio de las primeras deba ser favorecido obteniendo preferencia sobre el de un pueblo vecino, amigo, y que corresponde á la gran ciudad de América; sea sin embargo de esto lo que se fuere, el Gobierno no puede dejar de reclamar la perfecta igualdad con aquellas y la recíproca correspondencia á las franquicias y libertades que permite en sus puertos á todos los buques procedentes de esa Provincia.

El Gobierno de la República espera que persuadido S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, de la justicia de esta reclamacion, de los perjuicios que á uno y otro país irrogarian las providencias que ambos pueden tomar para fijar una justa reciprocidad, y finalmente de los que produciría una rivalidad innecesaria en este órden, se dignará mandar suspender la ejecucion del citado decreto de 4 de Marzo del corriente año. Ruega por tanto el infrascripto al Sr. Ministro á quien se dirije se sirva elevar á su conocimiento el contenido de esta nota, y comunicarle oportunamente su resolucion.

El que firma saluda al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Ayres con su mas distinguida consideracion.

Francisco Llambí.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Ayres.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tablada del Norte.

Dia 9.

De las Cañuelas ha conducido D. Felipe Donaire 33 cabezas, compradas por D. Antonio Pereira—16 á D. Fermin Perez, 10 D. Jose Maria Rodriguez, 6 á Rumualdo Millan, 1 á D. Antonio Pereira. Para abasto.

De la Guardia de Lujan, ha conducido D. Estanislao Milandriel 60 cabezas compradas por el mismo— 45 á D. Felipe Barrancos, 9 á D. Eusebio Carmona, 6 á D. Jacinto Barroso. Para abasto,

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Hilario Irasoqui 33 cabezas, compradas por el mismo—29 á D. Tadeo Vila, 4 á D. Juan Bautista Ramos. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. José Ullua 31 cabezas, compradas por D. Juan Micler—12 á D. Felipe Ramirez, 2 á D. Juan Eugenio Montiel, 3 á D. José Duarte, 7 á D. José Ormachea, 4 á D. Bernabé Montiel, 3 á D. Juan Pedro Galarza. Para abasto.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 10.

Cueros vacunos	71
Cueros de potro	21
Cueros de carnero	558
Arrobas crin	15
Arrobas lana	122
Fanegas cebada	40
Fanegas trigo	338

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIAS 9 y 10.

DE HOMBRES.

Entraron	14
Salieron	12
Muertos	3
Existentes	237

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 9 Y 10.

Parroquia de Balbaneda.
Jucio Cortes, párvulo pardo.
Da. Pascuala Ferreira, 24 años.
Parroqia de San Ignacio.
Antonio Julian Labrador, párvulo libre.
Juan Maker, párvulo libre.
Da. Justa Albarracin, 40 años.
Parroquia de la Concepcion.
Da. Victoria Sanchez, 70 años.
Parroquia de Monserrat.
Luciana Torres, párvula morena.
Parroquia de la Merced.
D. Anselmo García, 38 años.
Parroquia del Socorro.
Basileo Pasma, párbulo libre.
Parroquia de San Nicolas.
Josefa Abrego, párvula parda.
Hospital general de Hombres.
Diego Salas, 68 años.
Pedro Peralta, 56 años.
Domingo Azcuenaga, 36 años.
Vicente Lara, 45 años.
Carlos Marin, 50 años.
Pedro Maldonado, 50 años.
Hospital de Mugeres.
Isabel Duran, 40 años.

ESPECIES METALICAS.

MARZO 11.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	125		125	2
——Pátrias	121	4		
Pesos fuertes	7	6		
——Pátrios	7	4		
——Patacones	7	6		
Macuquino la de cordon	7	3		
Cortada	7			
Fondos públicos del 6	65			
Acciones de Banco	170			

Cambio sobre Inglaterra á $6\frac{7}{8}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 9.
3.ª PUBLICACION.

D. Cenon Perez,	Corrientes
Petrona Lopez, un hijo,	id.
Pantaleon Sotelo,	id.
Juan B. Mantero,	id.
Florencio Montaner,	id.
Guillermo A. Audebert, su esposa,	Francia
Cándido J. Guimaraens,	San Borja
Enriqueta Baquer, dos hijos,	Janeiro
Juan Jorge Garcia,	Paraná
José Larracochea,	Entre-Rios.
Miguel Villarasa,	Idem.
Bartolomé Sanchez,	Bahia-Blanca.
José Gonzalez, su esposa, 4 hijos,	Banda-Oriental.
Manuel Rodriguez,	Idem.
Enrique Metcaf,	Vacas.

DIA 10.
2.ª PUBLICACION.

Da. Petrona Montenegro, un hermano y un hijo	B. O.
Eloy Fresco y D. Leandro Rabago	Salta.
Miguel Breteau	Montevideo.
Pedro José Bustos, con tropa de arrias despachada por D. Pedro Garcia Daiz,	San Juan

DIA 11.
1.ª PUBLICACION.

D. Eduardo Einbcke,	Inglaterra.
Lorenzo A. Vilela,	Santa Fé.
Luis Bremont,	Francia.
Manuel V. Rolon (presbítero.)	Corrientes.
Joaquin Cardoso, (negro libre)	B. Oriental.
Juan P. Tillieux,	Montevideo.
Feleguia Crose,	Mercedes.
José M. Villafañe, con tropa de carretas, despachada por D. M. I. Molina,	Córdoba.

CARGA DEL DIA 10.

A la barca inglesa *Argentina*, 2 fardos lana, 6 dichos pieles nutrias.

Al bergantin ingles *Betris*, 6800 astas.

Al bergantin ingles *Tomas Leeche*, 40 fardos lana.

Al bergantin americano *Elvira*, 400 cueros vacunos, 3250 astas, 6 fardos cueros de carnero.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 11.

á Hodgson y Robinson, ***Plata* 34.**
1 fardo bayetones; 5 fardos paños.

á Renie y Mafarlane, ***Potosí* 36.**
6 cajones zarazas punzoes; 2 id. merinos floreados; 2 cajones listados; 2 id. pañuelos pintado; 3 fardos bramantes; 2 fardos lienzos; 1 fardo géneros para poncho; 1 cajon pañuelos con fleco; 1 id. listados rosados.

á Mc'Crackan y Jamieson Catedral. 78.
2 cajones tela para ponchos.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
24 terios yerba; 30 medios tercios idem 24 tablas de cedro.

á D. Juan S. Monteiro, Perú 201.
450 volsas de azucar.

á D. Benjamin Poucel, Chacabuco 13.
26 tercios yerba parnaguá.
á D. Juan G. Martinez Belgrano 55.
48 tercios yerba del paraguy; 9 soborna, les idem.
á Nickilson Green, Universidad 70.
1 fardo tela para poncho correntino; 4 cajones id. id.; 1 id. con fleco para id.; 1 fardo medias de laua; 1 id. tiradores de punto; 1 id. fresadas.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta paquete nacional *Luisa*, de Montevideo el 9 del corriente, consignada á D. Carlos Galeano—á D. José Lezama, 25 pipas aguardiente, 37 bolsas cominos, 40 farditos con ladrillos—á D. Felipe Botet, 1 alambique, 4 bolsas ginebron—á C. Brest, 5 fardos y 1 baul mercancías—á D Audres Dominguez, 50 bolsas café, 21 fardos pavilo, 249 canastos aceite—á Guerin, Seris y Ca., 1 bulto mercancías—á Zimmermann, Frazier y Ca., 152 barricas harina, 129 idem arroz—á D. Felipe Llavallol, 4 fardos, 3 baules y 1 bultito mercancías—á D. J. P. Gestal, 6 pipas vino blanco, 80 damajuanas garbanzos—á la órden, 25 barricas harina, 2 cajones y 17 barricas manzanas, 1 pieza terciopelo.

SALIDAS.

Goleta paquete orientas *Rosa*, con destino á Montevideo.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Chalana *Nueva Luisa*, patron Anastacio Beltra, de las Vacas.
Balandra *Leonor*, patron Juan Guostobiele, del Salto.
Balandra *Carmen*, patron Felipe Aliberti, de San Nicolas.
Queche *Anita Sofia*, patron Juan Drian, del Baradero.
Garandumba *Patriota*, patron José Sebastiani, del Uruguay.
Balandra *Martina Entreriana*, patron Martin Elgorriaga, de la Bajada.
Balandra *Clementina*, patron Antonio Lanata, del Gualeguaichú.
Balandra *Carmen*, patron Simon Frreysar, de Mercedes.
Lanchon *Animas*, patron Vicente Dominguez, del Monte.
Lanchon *Buen Orden*, patron Daniel Rousier, del Baradero.
Balandra *Monte Alegre*, patron Calletano Gurelo, de Goya.
Chalupa *Carmen*, patron Luis Mendes, del Uruguay.
Chalupa *Santo Toribio*, patron Miguel Castrelo, del Uruguay.
Balandra *Negra*, patron Francisco Solari, de San Salvador.
Balandra *Santa Rosa*, patron José Fernandez, del Sauce.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY.

A D. Tomas Rouse, 500 postes, 200 estacones—á D. Viente Dominguez, 300 tejeras de aliso, 60 palos de sauce, 4 cumbreras de id.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Zumaca *Paz*, patron José Fonceca, para Corrientes.
Lanchon *Galeano*, patron Marcos de Rusi, para la Concordia.
Goleta *Paloma*, patron Martianiano Martinez, para Montevideo.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 7.

Berganiin hamburgues *Besta*, capitan H. Behen, de Lisboa el 14 de Enero, consignado á los Sres. Zimmermann, F. y Ca.—con 241 y un quinto mollos sal, 450 ristras cebolla, 35 jamones, 2 cajones salchichones, 1 id. quincalleria averiada.

Bergantin portuguez *Rio Mandengo*, su capitan Antonio José Gaviño, procedente de Loanda con 65 dias de viage, en lastre consignado á D. Juan da Silva Figueira quedó, incomunicado.

Bergantin español *Indio Oriental*, procedente de Lanzarote, con 350 colonos á D. Juan María Perez, quedaba incomunicado.

Fragata americana *William Peen*, de Baltimore el 3 de Enero, su capitan R. Pullen consignada á los Sres. Carreras Patrick y Buttler, con 1 cajon libros, 2 balanzas, 1 caja de fierro, 1 cajon mercancias, 3 pipas vinagre, 50 cajones cidras, 15 id. sillas, 600 barricas harina, 36 medios cajones, 76 cuartos cigarros, 94435 pies de tablas, 12 cajones obras de hoja de lata, 70 id. sillas, 1 id. obras de estaño, 1 barril betun, 2 fardos semillas de ginebra, 6 barriles 4 cajones, 12 cuñetes, 3 barricas, 1 fardo, 3 tarros drogas, 32 cajones pinturas y drogas, 11 id. jabon, 7 bocois tababo, 20 tamboretes bacalao, 10 barriles ron, 10 id. aguardiente, 23 barricas vinagre, 40 juegos obras de madera, 200 medios cajones cohetes, 25 fardos pavilo, 52 cajones sombreros, 13 bultos, 1 cajon cristalería, 1 id. platina, 5 id. muebles.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Nueva-York—Fragata americana *Brutus*, el 12 á la 1.

BUQUES A LA CARGA.

GRAN JORNADA

Del vapor Federacion, Capitan Ricardo Sutton.

(Por pedirlo el mayor número de pasageros.)

Para las Higueritas, Arroyo de la China, Paisandú, Concordia y Salto.

En la presente estacion deliciosa del Otoño, la mas á propósito para reparar las enfermedades, el capitan del vapor ha resuelto hacer un viage á los puertos arriba indicados. Las grandes y agradables comodidades del buque; su trato el mejor posible, y las seguridades con que brinda á los señores pasageros, debe lisongearles á emprender un paseo que pocas veces puede presentárseles, para obtener un recreo en puntos tan amenos, y sin la menor incomodidad. La jornada será corta, y rodeada de objetos de gusto, y placer. Los SS. que quieran tomar pasage bien por consultar su salud, ó por visitar sus negocios, sentirán el esquisito trato en todo, y las garantias con que cuenta en su marcha el vapor Federacion.

Saldrá sin falta el Sábado 19 á las 10 de la mañana. Los SS. interesados dejarán sus nombres, antes del Jueves en la Fonda de Beech frente á la Catedral, ó en la casa de los SS. Davison, Milner y Ca., calle de la Reconquista núm. 33.

PRECIOS: *hasta Higueritas 50 pesos.—Arroyo de la China y Paisandú* 120.—*Concordia y Salto* 150.

m11

Para Gualeguaychú.

Saldrá en la semana entrante la balandra CLEMENTINA; ad ite carga y pasageros. Los interesados ocurrirán para tratar á la calle de Cangallo núm. 97½.

m11—4p

Para Goya y Corrientes.

Saldrá en toda la presente semana la Goleta GALGA. Para carga ó pasageros véase a su consignatario en la calle de Belgrano núm. 35.

m10 4p

Para Goya y Corrientes,

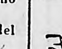

Saldrá en toda esta semana, la muy velera Zumaca PAZ ARGENTINA. Los señores que gusten cargar ó tomar pasage, ocurran á la calle de Balcarce No. 125.

m7—5p

Para Paisandú y Salto,

Saldrá sin falta del 11 al 12 del corriente el Paquete Argentino DESIDERIA. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene buenas comodidades) pueden ocurrir á la calle de la Alameda No. 58, donde se podrá ver con su capitan D. Juan Curbone; advirtiendo que el trato será tan bueno como el que dán los Paquetes de la carrera de Montevideo.

m3—5p

Para Corrientes.

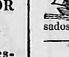

La zumaca PRIMOROSA, sale para dicho destino: admite carga y pasageros. Los interesados se servirán acudir calle de la Victoria No. 168.

m2-19

For Liverpool.

The very fast sailing *A.* 1. *new, British built Brig.* "THOMAS LEECH," 188 *tons Register,* Joseph W. Coull, *Master.*

Has already engaged upwards of one half of her cargo, and will have immediate *despatch.*

For Freight of the remainder, or passage, having superior accommodations, apply to the consignees, Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
Calle de la Paz núm. 51.

f5s

AVISOS NUEVOS.

Se vende,

Un piano de muy buenas voces, y poco uso, en un precio sumamente módico, en la calle de la Biblioteca número 175.

m11—3p

Semilla de Cebolla,

Se vende muy buena, en la calle de la Catedral número 20.

m11—3p

Se vende,

Un cuarto de terreno que forma esquina en la calle del Tucuman frente al núm. 350, de la fábrica de cerveza una cuadra para el campo, en un precio equitativo: en la calle de la Plata núm. 285 darán razon.

m11—4p

SE VENDE,

Una negra jóven en cantidad de mil quinientos pesos moneda corriente. Sabe coser y lavar regularmente, y entiende algó de cocina.—Quien quiera comprarla, puede verse con sus amos que viven en la calle de la Paz núm. 106.

m11—2c

Interesantísimo

Mudanza de Domicilio.

D. GUILLERMO MARSDEN,

Pintor, Empapelador, &c.,

Tiene el honor de poner en conocimiento de sus amigos, marchantes, y del público en general, que acaba de trasladar su acreditado establecimiento de pinturas &c., de la calle de la Florida No. 6, á la de la Victoria No. 39½, donde prosigue ejerciendo todos los ramos de su oficio en pintar y empapelar casas, poner cielos rasos, y colocar campanillas con sus resortes correspondientes; y en fin en ejecutar todo lo que concierne al adorno interior y exterior de los edificios, comprometiéndose á completar como siempre, todas las obras que se le confiaren con la mayor prontitud, esmero y elegancia, siendo comparables estas calidades solo con la excelencia de los materiales que subministra, y la extrema equidad de sus precios; no dudando, por esta conducta, de dar universal satisfaccion, y de merecer la misma distinguida proteccion que hasta ahora se ha dignado dispensarle este generoso público.

En este nuevo almacen se hallará en venta, por mayor y menor, en todo tiempo el surtido mas extenso y completo de pinturas secas y en caldo, aceite, agua raz, pinceles, papeles, &c, como una infinidad de otros atticulos relativos á los diversos ramos arriba especificados.

D. Guillermo Marsden tambien ofrece con toda confianza en su eficacia una composicion que ha descubierto para impedir que pase el agua por los techos; y ademas quita las manchas que hayan sido causadas en los cielos rasos por las goteras.

N. B.—Polvo de ladrillo para algamaza en cualquier cantidad, entregado en casa del comprador á 4 pesos, 4 reales fanega, y á 4 pesos fanega mandándola buscar.

PRACTICA DE VISITAR LOS SAGRARIOS

El Jueves y Viernes Santo.

Se halla de venta en la Imprenta Argentina, de la plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio núm. 37.

m11

Librería Nueva,

Calle de Cangallo No. 82.

LIBROS EN ESPAÑOL.

Clara Harlowe	16	vol.
Albertino Jiovani ó el Bandolero	4	"
El Ivanohe por Sir W. Scott	3	"
Vidas de Españoles célebres, por Quintana	2	"
Libertades de la Iglesia Galicana	3	"
Historia de César Nonato	1	"
Matilde ó las Cruzadas	4	"
Los tres Gilblases	4	"
La Filosofia de la Historia	2	"
Galería Fúnebre	6	"
La Filosofia por amor	2	"
Ensayo sobre las costumbres	10	"
Conquista de Méjico por Solis	5	"
Librería de Jueces	1	"
Espíritu del Derecho	3	"
Empresas politicas por Saavedra	2	"
Poesias de Iglesias	2	"
Coleccion de Poesias castellanas	4	"
Poesias de Garcilaso	1	"
Id. de Colomer	1	"
Guerras de Cataluña	2	"

Se compran libros nuevos ó usados en cualquier idioma, no siendo truncos.

m11

Aviso al Público.

Don Pedro Banon, Profesor en farmacia, socio administrador de la Botica sita calle del Perú núm. 141, avisa al público de esta capital, que teniendo con su socio D. Juan Bautista Mutel, un litis pendiente ante el Tribunal Consular, y en vísperas de juzgarse; no reconocerá compromisos algunos contraidos sin su participacion, respecto á dicho establecimiento de farmacia, hasta la conclusion y fallo del Tribunal competente.

m11

Se necesita

Una muger para cuidar un niño. En esta imprenta darán razon.

11 -3p

CRIADA

Hay en venta una parida, jóven, sana y apta para todo servicio sin escepcion: ocúrrase á la Recoba vieja número 10.

11—3

¡VIVA LA FEDERACION!

Al Público.

De órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña se ha de sacar en almonedas y remate, en las Galerias de la Casa de Justicia los dias 14, 15 y 16 del que gira á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á Da. Maria Marchan en esta ciudad, calle de Corrientes núm. 31, tasada en 4,741 pesos 5 reales moneda corriente.

Buenos Ayres, Marzo 9 de 1836.

TEODORO MONTAÑO,
Escribano público y de número.

m11 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Edicto del Consulado.

Por disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio, se cita á todos los acreedores de D. Tomas Osgood Bradley á junta general que ha de celebrarse el Miércoles 16 del corriente en la Sala Consular á las diez de la mañana. Para cuyo acto traerán los concurrentes los documentos justificativos de sus respectivos créditos. Buenos Aires Marzo 11 de 1836.

Faustino Ortiz de Oroño,
Escribano del Consulado.

m11—5p

Se desea comprar

EN LA LIBRERIA ARGENTINA,

El Compendio de la Historia Universal de Anquetil
La Iliada, traducida al castellano por Hermosilla
Las obras de Moratin
Plutarco, traducido por Romanillos
Siendo buenas ediciones se pagarán bien.

m11 3p

Aviso Oficial de la Policía.

El Gefe de Policia ha recibido órden del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia para prevenir, que á todo individuo á quien se le oyere por las calles; pulperias ó en cualquiera otra parte, hablar ó proferir alguna palabra ó palabras obscenas ó descorteses, los jóvenes ó muchachos serán destinados á tambores y trompas en los cuerpos de linea, con recomendacion para que no se les afloje ejercicio tarde y mañana, á fin de que sean corregidos en un vicio tan perjudicial á la sociedad; y los hombres destinados al servicio de las armas en los referidos cuerpos por 4 años. Con prevencion igualmente, que los esclavos serán castigados por la primera falta con cien azotes en la cárcel pública, con doscientos en la segunda, y trescientos en la tercera.

Del mismo modo serán destinados á tambores y trompas los muchachos que se encuentren por las calles y demas lugares públicos, jugando á la cañita, el hoyito, changuita, montoncitos, ó en alguna otra cosa mal entretenidos.

Son responsables del puntual cumplimiento de esta disposicion, los Comisarios, Alcaldes, Tenientes de barrio y Vigilantes de Policia.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1836.

BERNARDO VICTORICA.

Curso Elemental de Matemáticas.

Siendo el estudio de las matemáticas tan necesario en la educacion de la juventud: tanto por ser la base de casi todas las ciencias y artes, como por ser una lógica práctica; y considerando, que á mas de ser tan poco propagado este ramo de instruccion, otros obstáculos como son, lo costoso de una leccion particular, y la necesidad de emplear el tiempo en ocupaciones momentáneamente mas lucrativas, se oponen á que muchos jóvenes se dediquen á esta clase de estudio; he creido allanar todas estas dificultades, proporcionando un curso elemental de matemáticas á una hora en que generalmente cesan las ocupaciones del dia, (tal es la de 6 á 8 de la noche) y á un precio que no pueda ser oneroso ni á la clase ménos fortunada.

Me he propuesto pues, para el 1.º del entrante Abril (siempre que haya suficientes concurrentes,) abrir el curso; en el que se seguirá el cuadro de *Bezout*, y que será por ahora limitado á la Aritmética, Geometria y Trigonometrias, plana y esférica.

El precio será el módico de 10 pesos mensuales; mirando como la mejor recompensa, el que me sea dado contribuir por algun tanto, al desarrollo de las bellas disposiciones de la juventud Argentina.

Las personas que me honren con su confianza, se servirán hacerse sentar en lista á esta Imprenta,

☞Oportunamente se avisará la situacion del local que se habrá electo para las lecciones.

PEDRO AMORETTI.

Se alquila,

La casa núm. 141 calle de Potosí, tiene once piezas de habitacion, tres patios, una hermosa azotea, y las demas comodidades necesarias para una familia. Ocúrrase a la casa número 135 de la misma calle.

m11—3p

Concurso del finado

D. ANTONIO DE LAS CAGIGAS

El síndico invita á todos los acreedores para que en el término de ocho dias contados desde la fecha se sirvan concurrir á la casa de su habitacion calle de la Universidad núm. 111, desde las nueve hasta las doce de la mañana con los documentos de sus créditos para tomar una razon de ellos. Igualmente previene á todas las personas que tengan en su poder algunos bienes pertenecientes á dicho finado por dendas ú otro cualquier motivo, se sirvan entregarlos al mismo síndico.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1836.

m11—8 ANTONIO DE LA PEÑA.

7,000 *PESOS.*

Hay para colocar la cantidad indicada sobre garantia segura, en la calle del Buen Orden núm. 51, en la inteligencia, que el que no la proporcione escúsese de ocurrir. Por la mañana hasta las 10, y á la tarde desde las 5 hasta las 7.

m11—3p

Concurso de D. Jaime Parera

El Síndico admite propuestas para la venta de un terreno y edificio situado en la calle larga de Barracas frente á Santa Lucia. con 40 varas de frente y 132 de fondo, que actualmente ocupa con pulperia D. Pedro Pablo Estrada, inmediato á la Barraca del Sr. Botet. Calle de la Universidad número 111, de 9 á 12 de la mañana—

m4 3p ANTONIO DE LA PEÑA.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Reconquista, núm. 107.

El Lunes 14 del corriente, á las once en punto, se han de rematar precisamente al mejor precio por tener que concluir unas cuentas los siguientes artículos para almaceneros.

14 bolsas de cominos, 120 jamones, 67 bolsas arroz del Brasil, 50 damajuanas ginebra de holanda.

POR EL MISMO.

Del Bergantin americano ROVER, de Nueva-York.

En el Almacen naval de D. Juan Bautista Udaondo, en la Alameda.

El Martes, 15 del corriente, á las once en punto se rematará en un solo lote, de cuenta de quien pertenezca, por el mas alto precio que se pueda obtener—El Bergantin americano ROVER, de Nueva-York, de porte de 144 á 145 toneladas, con todas sus pertenencias y pertrechos, todo en el estado en que se halle en el Puerto del Tigre, donde se podrá ver.

El inventario existe en casa del rematador, calle de la Reconquista número 107, para los Señores que gusten imponerse de él.

AVISOS.

Se necesita,

UN hombre que quiera embarcarse para cuidar un cargamento de mulas en el tránsito á su destino Debe ser inteligente en el tratamiento de estos animales en el mar, y dando pruebas á este efecto, puede ocurrir á tratar con

Zimmermann, Frazier y Ca.,
Calle de Belgrano No. 66.
m10—6s

Papel pintado.

AVISO AL PUBLICO.

EN la calle de la Plata (ó de las Torres) número 90, se ha abierto un cuarto de papel pintado.

Las personas que quieran empapelar sus casas, encontrarán de los gustos mas modernos, tanto en el fino como en el ordinario, paises y frisos tambien de igual gusto, y á precios mas bajos que los que se han vendido hasta el dia. m10—8p

Importante.

SE vende un negro, escelente peon de campo, buen domador y hombre de bien. El que se interese ocurra á la casa número 139, calle de Cangallo. m10—3s

Enseñanza.

EN la Escuela americana calle de la Catedral número 194, dirigida por el que subscribe, se enseñan las primeras letras, el dibujo y los idiomas frances é ingles, por precios muy moderados

Leer, escribir y contar á 6, 8 y 10 pesos, segun las edades de los niños.

El Dibujo........................ 8 ps. al mes.
El Frances...................... 6 ps.
El Ingles .... 6 ps.

Se admiten tambien pupilos y medios pupilos—los primeros por 50 ps. al mes y los medios pupilos 25 ps., asistiéndoles completamente.

m10 3p JUAN RAMON MUÑOZ.

Se alquila

Una sasa alta en la calle de Belgrano número 27. Tiene bastante comodidad para una familia que no sea muy numerosa; y se alquilaria con preferencia á hombres solos. Para verla y tratar sobre su alquiler, puede ocurrirse á la misma calle en el almacen núm. 35. m10 4p

Maiz desgranado

Y en mazorca, por mayor y menor. Se vende en la calle de la Victoria núm. 209. m10—4p

Se venden,

DOS puertas de calle ó de almacen, en la calle de la Florida número 99 darán razon.
m10—3p

LIBRERIA NUEVA, Calle de Cangallo No. 82.

LIBROS EN FRANCES.

ŒUVRES de Moliere.................. 6 vol.
id. de Corneille..................... 10 „
Voyages de Macarty.................. 10 „
Etudes de la nature.................. 5 „
Histoire des cents jours............. 1 „
Esquises de Buenos Aires............ 1 „
Histoire du Bresil................... 3 „
Voyage en Egipte.................... 1 „
Richesse des nations................ 4 „
Manuel du destilateur............... 1 „
Collection des constitutions........ 6 „
Œuvres et commentaire sur Montesquieu ... 9 „
Delphine par M. Stael............... 3 y 6
Recueil des testamens politiques.... 4 „
Confessions de sua tante............ 4 „
Helene Ramsay....................... 4 „
Jeanne la folle...................... 3 „
Mes contes........................... 3 „
Les eaux de San Roman............... 4 „
L'art de conservar la Breanté....... 2 „
Contes moraux....................... 4 „

EN INGLES.

W. Scott works—Burnet's history—Lord Byron works—Johnson wo ks—Moore works—Select poems of Prior, Drumond, Shakespeare, Davies, Spenser, Tichel, Shenston &c. The Pilot—The orations of Demostenes—History of Chile—The Vicar of Wa..elfied—The Lady of the lake.

☞Se compran libros nuevos ó usados en cualquier idioma no siendo truncos. m10s

Se vende,

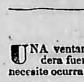

Una negra de buen servicio, en la calle de Potosí antes de llegar al número 130, en la cantidad de 450 pesos moneda corriente.
m10—1p

Se vende,

UNA ventana con su correspondiente vidriera de una madera fuerte, en precio sumamente equitativo. Quien la necesite ocurra á la casa número 12, calle de Belgrano.
m10 3p

Se vende en la Banda ORIENTAL.

UN hermoso Saladero, situado á una legua de la ciudad de la Colonia, tiene una buena casa de material y su situacion es la mas pintoresca y adecuada por estar situado sobre una hermosa cuchilla y tener un buen puerto de plancha á 2 cuadras de distancia para embarcar las carnes. El que se interese en su compra puede dirijirse por medio de una carta á D. Carlos A. de la Sotilla, en el pueblo de Paysandú.
m10—6p

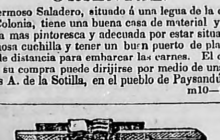

EN la calle de la Paz núm. 161, se vende un Piano ingles, de muy buenas voces, por mil cuatrocientos pesos moneda corriente. m10 4p

Aviso.

UN individuo, hijo del pais, desea encargarse de la educacion particular de uno ó dos jóvenes en la enseñanza de Gramática Castellana, Aritmética, Idioma Frances y Latin. Para tratar ocúrrase á esta Imprenta.
m10—3s

☞Se alquila,

En la calle larga de Barracas,

Una linda casa-quinta con siete piezas, fuera de la cocina, cuatro de ellas empapeladas, un buen jardin y árboles de esquisita fruta. El que se interese ocurra á la calle de Belgrano número 25, de las diez de la mañana á las dos de la tarde.
10 8p

Se vende

La Balandra ESPERANZA, nombrada antes Congreso, de porte de 37 toneladas, reformada el año 29, de las mejores maderas y del todo bien provista. El que guste tratar ocurra á la calle de Belgrano número 35. m10 2p

Interesante.

EL que subscribe tiene el honor de hacer saber al público que la merceria que tenia en la calle del Perú al lado del Correo Viejo, la ha trasladado á la calle de la Victoria Recoba Nueva, al lado de donde supo estar antes que se edificase.

Al mismo tiempo ofrece un brillante surtido de efectos de mercería, los que venderá enteramente barato, pues su único objeto es el acreditar su tienda.

m10—6p J. P. VILLANUEVA.

¡Viva la Federacion!

POR disposicion verbal de los Sres. del Tribunal de Comercio y Juez especial asociado, se avisa al público haberse suspendido las almonedas publicadas de la Barraca y Quinta perteneciente al concurso de S. Lezica y hermanos por no haber pregonero: previniendo que con anticipacion se publicarán despues los dias y hora pue se señalen de nuevo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1836.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
m10—3s Escribano del Consulado.

Una criada,

Escelente, jóven, blanca, sana, juiciosa,

SE VENDE,

Por gusto de ella, en muy cómodo precio, en la calle de la Paz No. 122.
m10—2p

SISTEMA

Anti-angular de escribir para la fácil adquisicion de un carácter franco, espédito, elegante y adaptado, en sus modificaciones á todos los usos de la vida privada, al hombre de negocios, al estudiante y a las señoras.

MR. BRISTOW

(DE LONDRES.)

ASEGURA de un modo tan positivo como inequívoco á todas las personas cuyo carácter de letra sea acaso imperfecto, que por el espresado sistema comunica

EN QUINCE LECCIONES FACILES

A las señoras un método rápido y de moda verdaderamente elegante y delicado y muy propio para el bello sexo; y á los caballeros el mas acomadado para escribir á un tiempo con soltura y espedicion, facilitando tanto á los comerciantes como á los dependientes de las casas de giro e medio de desempeñar con prontitud y elegancia las operaciones mecánicas de un escritorio, así en la correspondencia mercantil, como en el manejo de libros; sin que sea impedimento en cualquier clase de personas el que por largo tiempo hayan estado acostumbrados á una forma de letra mal trazada, ilegible ó imperfecta.

Las señoras y caballeros que hayan juzgado casi impracticable mejorar su carácter de letra, pueden estar seguros de que muy en breve adquirirán la pureza y hermosura del citado método con solo aprovechar la ocasion favorable que ahora se presenta. Mr. Bristow se compromete y responde del resultado. Su sistema *tendrá buen efecto* en persona de *cualquiera edad* en el corto espacio, pero muy interesante, de solas *quince lecciones.*

Pasará á darlas á las casas de las señoras y familia.

Durante el dia recibe Mr. Bristow en cualquiera hora á los Sres. que gusten pasar á su casa morada en la calle de Potosí núm. 97 donde manifiesta muestras que darán idea de los muchos y estraordinarios aprovechamientos que ha producido su sistema. m8—1c

Se alquila,

UN almacen que últimamente ha sido de loza, en la calle de la Plata núm. 165. El que se interese por él ocurra á la casa contigua núm. 167, que encontrará con quien tratar. m9—3.

¡VIVA LA FEDERACION!

Al Público.

De órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 10, 11 y 12, del que jira á las 4 de la tarde, una casa en esta ciudad calle de la Piedad núm. 349 perteneciente á D. Enrique Paz, tasada en 27,565 pesos 7 reales moneda corriente, de cuyas tasaciones se impodrá el que guste en mi oficina. Buenos Aires Marzo 3 de 1836.

Teodoro Montaño,
m9—3p Escribano Público y de Número.

☞Encuadernador.

EN la calle del 25 de Mayo, Fonda del Comercio No. 10, se encuentra un individuo recien llegado de Londres, que ofrece servir á las personas que lo ocupen en la encuadernacion, de toda clase de libros, desde las pastas mas sencillas hasta las mas ricas y elegantes, á precios mas moderados que ningun otro, empleando para esto los mejores materiales y cumpliendo religiosamente todas las órdenes que se le den.
m9—3p.

Se vende

LA accion de un liberto; es de campo, sabe enlazar y domar. Para tratar, ocúrrase á la casa sin número frente al 212 calle del 25 de Mayo. m9—3p.

Se vende,

UNA casa calle de Santiago del Estero número 180, consta de tres piezas, cocina, lugar y un corredorcito; el todo de azotea, pozo de valde y corral. El que deseare verla ocurra á dicha casa desde las 8 hasta las 10 de la mañana, y para tratar á la casa de su dueño calle del Perú número 163. m1—15p

En bajo precio,

Se veude la casa núm. 314 calle de Venezuela; con 27 varas de frente al Norte, y 57½ de fondo al Sur; por su estension y muchas piezas, es á propósito para cualquiera fábrica, ó para habitarla una numerosa familia. En la calle de Potosí número 233 darán razon. m9—3p.

¡Viva la Federacion!

POR órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saez Peña, se hace saber al público, que con fecha 29 de Febrero último, á solicitud de Da. Juana Rodriguez, esposa de D. Pedro Pablo Rocha, que éste no pueda enagenar, ni disponer en manera alguna, sin la correspondiente venia judicial, de sus bienes, así raices como muebles y semovientes. Y para que llegue á noticia de todos y ninguno alegue ignorancia se dá este aviso en los diarios. Buenos Aires, Marzo 8 de 1836.

m9—3c AGRELO.

Se vende,

La casa situada en la calle del Cerrito frente al núm. 13. Para tratar ocúrrase á la casa contigua.
m9—4p.

Aviso interesante.

Al 10 por 100 mas barato del corriente de plaza.

EN la Fábrica de Sombreros de Antonio Filipis, calle de la Reconquista núm. 54, hay una partida de gorras de mono de calidad superior; id. gorras de hule. id. fundas de hule para sombreros, gorras á la Cristina, cueros de gato propio para capas &c. m9—15s.

Baratillo de Harina.

EN la calle de Potosí núm. 165, de San Juan media cuadra para el campo, se vende harina á real y medio la libra, y por arroba á 4 pesos. Allí mismo se elabora buena.
m8—4p

Aviso.

LA Señora que ha tenido el honor de servir á las personas que la ocuparon en la confeccion de adornos, colgaduras, cortinas, senefas, colchas de gusto moderno, vestidos y costura de obra fina y de moda en la casa y establecimiento del Señor Lantin, ofrece sus sevicios á las personas que suelen ocuparla, y vive en la calle de Maipú No. 61, donde se le encontrará, diariamente desde las nueve de la mañana hasta la una, y desde las cuatro de la tarde, hasta las ocho de la noche. m8—4p

Se necesita,

UNA conchavada para cuidar de un niño y que sepa coser y planchar regularmente, se exigirán buenas recomendaciones. En los altos de la casa núm. 150 calle de la Universidad darán razon. m8—3p

Delfina ó la Opinion

POR Madama de Stael Holstein: traducida por D. Angel Caamaño; con este díctico:—*El hombre debe saber arrostrar la opinion y la muger sugetarse á su imperio.* Novela excelente en 6 tomos.

Papel de marquilla

Superfino para cartas, blanco y azulado: fino como para paquete, y de oficina, de dibujo de todos tamaños y colores para escribir, para forro de cuadernos ó libros y adornos.

Pergamino

Propio para autos y diplomas; esponjas muy finas.

Caton Cristiano,

Con ejemplos para uso de las escuelas, añadido con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, y cinco modos de ayudar á Misa con el retrato de S. Casiano.

Cartilla,

Y doctrina cristiana para la instruccion de los niños americanos.

Meditaciones,

Para el Santo Sacramento de la Misa, por J. D. Minguet, 1 tomito.

Se hallan á venta en la Librería de la Independencia, calle del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo. m8—3s

5,000 Pesos

SE dan á réditos sobre hipoteca libre de todo gravámen. Calle de la Victoria número 61 darán razon. Tambien se toman 3,000 pesos por hipoteca m7 3p

Mudanza de Domicilio.

EL Dr. D Santiago MacDonnel, M. D., se ha mudado de la calle del Perú á la de la Paz No. 28 casa baja. Dá consultas en su casa, á las horas de costumbre, que son hasta las diez por la mañana; y por la tarde hasta las ocho.
m7—7p

☞OJO AL AVISO.

El 15 del presente sale para Salta una galera: se admite en ella un pasagero para dicho destino, Tucuman, Santiago ó Córdoba. En la calle de la Florida núm 82, se hallará con quien tratar.
m7 4p

Mudanza de Domicilio.

EL abajo subscripto avisa á sus clientes, amigos, y demas, que gusten ocuparlo en su profesion de abogado, que ha mudado su estudio á la calle de las Piedras, casa No. 176.

m5—5s PEDRO J. AGRELO.

En la muy conocida Merceria del As de Basto,

Calle de la Victoria núm. 13.

SE acaba de recibir la famosa *Pomada de Evano* para teñir las canas, un surtido de *Anteojos* y *Lentes* de carey con guarnicion de plata dorada, hay igualmente *Libritos de color* para el rostro, así como un elegante surtido de *artículos* de *merceria*, y finalmente la muy apreciada pasta nombrada *Zeolisa*, de la composicion de Mr. Hammond de Paris, para asentar las navajas y toda clase de instrumentos cortantes. El todo se dará á precios equitativos.
m4—15s

Aviso.

LA Sociedad hasta hoy existente en esta Plaza, bajo la firma de JUSTO RISSO y Ca., queda disuelta. La liquidacion de los negocios pendientes, será hecha por D. GERONIMO RISSO, quien continuará el negocio bajo su sola firma.—Buenos Aires, 17 de Febrero de 1836.

Agustin P. Justo.
m3—6s *Gerónimo Risso.*

Paraguas,

De superior calidad punzó, guarda ancha recien llegados de Génova, los hay en la fábrica calle de Potosí número 26, del Colegio media cuadra para el rio. Se forran tambien paraguas del color que se quiera.—Hay tambien gorras de última moda para niños, sombrillas y otros articulos, todo á precios equitativos. m3—12p

Se vende,

UNA casa en la calle de la Paz núms. 156 y 158 con 17½ varas de frente y 24 de fondo con 6 piezas y demas oficinas, y un cuarto de alquiler á la calle. Para tratar ocúrrase á la calle de la Plata núm. 257. f22—15p

Aviso

EL Dr. GUILLERMO H. PATTERSON de la Universidad de Pensylvania de la América del Norte, habiendo sido unánimemente aprobado por el Tribunal de Medicina, tiene el honor de ofrecer á sus amigos y al respetable público de Buenos Aires sus servicios profesionales en la práctica de Medicina, Parturia y Cirujia.

Al mismo tiempo el Dr. Patterson previene al público que en los dias Lunes, Miercoles y Sábado de cada semana, desde las ocho hasta las diez de la mañana, dará consultas á los pobres gratis en su casa, calle de la Paz número 136. m2—4p

Dr. W. H. Patterson,

OF the University of Pennsylvania, having been unanimously approved by the Tribunal of Medicine, has the honor to offer to his friends and the public his professional services in the practice of Medicine, Midwifery and Surgery.

N. B.—Dr. PATTERSON will give advice gratis to the poor on the mornings of Monday, Wednesday and Saturday of every week, from the hours of 8 till ten, at his house, calle de la Paz No. 136. ml

Aviso.

SE vende una contrata de Atahona con todos sus útiles correspondientes. En esta imprenta darán razon. 2 20p

Se vende,

UN criado de oficio herrero y buen cocinero y agil para todo servicio, en la cantidad de mil cuatrocientos y cincuenta pesos moneda corriente. El que se interese en tomarlo ocurra á la calle de Venezuela núm. 78, donde reside su amo. m.9—2c

☞Aviso.

UA hija del pais ofrece sus servicios á cualquiera persona ó familia que necesite una mucama para dentro de casa. En la calle de la Victoria frente al número 306, se halla la interesada. m8—2n

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial de la Policía.

Habiéndose notado que el Relox de Ciudad no anda corriente, de lo que resulta notable perjuicio al público, por disposicion del Exmo. Gobierno se previene á los relojeros que quieran hacerse cargo de su corriente mui puntual, y exacta direccion, hagan propuestas directamente hasta el 15 del corriente al Gefe de Policía espresando los términos del compromiso, el precio y la responsabilidad á que se liguen por cualquiera falta que se advirtiere.
BERNARDO VICTORICA.

PERDIDA.

AYER Lunes por la mañana se perdieron unos recibos de velas, envueltos en un papel. El que los haya hallado los entregará en la veleria de Roseti, calle de Suipacha número 105, donde se le gratificará. m8—2p

Se alquila

Una casa hermosa en la calle de Méjico No. 64, con bastante capacidad para vivir dos familias. El que se interese por ella, puede ocurrir á la misma calle número 62, donde vive su dueño. m7—3p

Se vende

Una criada morena de todo el servicio, y con leche, en 350 pesos fuertes plata ó su quivalente en moneda corriente. En la calle de la Paz No. 93, se hallará con quien tratar.
m7 3p

Ojo al aviso.

GRATIFICACION DE 100 PESOS

El dia 5 del corriente se ha huido un negro llamado *Blas*, de nacion mina, (pero habla portuguez) su edad 35 años, color fulo, estatura regular, cuerpo delgado, y picado de viruelas; lleva ropa de varias clases toda de su uso; chaqueta azul de nanquin lavado, pantalon y chaleco de paño azul y un poncho, sombrero negro de pelo; á mas de esta ropa un pantalon de casimir color caña y camisa de listado rayado. La persona que sepa el paradero de dicho esclavo, ó lo entregue en casa del señor D. Carlos María Huergo, frente á la Aduana, será gratificado con la cantidad arriba mencionada.
m7—3p

De la Calle de la Universidad número 96,

EL Domingo de 5 á 6 de la mañana, han desaparecido de la tienda Talabartería, las piezas siguientes—A SABER:

Un par de estribos de plata hechura antigua, con correas nuevas, y pasadores de la misma zuela; tres sillas de montar usadas, la de mas uso es inglesa con correas y sin sinchas, y la otra con sinchas, y la tercera sola del pais; un par de sinchas nuevas; un rebenque blanco de martillo; dos látigos de señoras, uno de alambre y otro negro, tres puñales nuevos, uno de cabo de marfil con dos virolitas de plata y vaina de zuela negra, otro de cabo de hueso negro sin vaina, otro de cabo de hueso negro vaina de zuela, y una daga con vaina negra; un par de estribos de plata con estriberas inglesas nuevas; un par de pistolas de chispa de regular tamaño con un ovalito de plata en el punto y con un pasadorsito para privar que salga el tiro. m7—3p

Carros y perchas para buques,

EN el hueco de maderas calle nueva atras de Santo Domingo, se hallan de venta carros para uno y dos caballos, con ejes de fierro de patente, perchas de todos tamaños para buques y cumbreras. Tambien se encuentran carretillas de mano, todo á los precios mas infimos.
e11—60s

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA